



Quarenta maravedis

64

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Villa, se expendan desde luego entre grano, con preferencia a
otro, para q. Sin demora se complete el Censo de dicha
Contribucion, q. loer el treintamil nuevecientos
quarenta M. Cuya venta por mayor, o menor, y
del precio por cosa de cinquenta y quatro r. La
fianza, se execute por la Intervencion del mismo
Ayuntamiento, para lo que puede dar las mandamientos proceden-
cias, a q. se cubra la falta de impuesto de Ciudad
Subsidio, cuyo fin se libre tentim. de este decreto.
Para la festividad de San Agustin Patrono
de esta villa q. anualmente se hace: Auerda
la villa, q. en la tarde del dia Veintey uno de los
corrientes, se vase su soberana Ymagen y coloque
con Solemne Procecion en esta Parroquia por nueve
dias, q. es la regular costumbre: Cuya diligencia de
entrega, la executara el Jor. que preside entre Ca-
vildo, o Persona q. se suiva diputar para ello; Y el
Cavallero Comisario de Festividades, adaptara toda
las diligencias previas para este acto: Y el Jor.
q. preside se servira mandar la concurrencia

Jenero
Apon.

